

APRUEBA CONTRATO DE TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2376

MELIPILLA, 12 SET. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato de Trato Directo, suscrito con fecha 17 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Autobuses Melipilla Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios;
- b) El Memorándum Interno N° 317, de fecha 06 de septiembre de 2012, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trato Directo, suscrito con fecha 17 de agosto de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y doña Patricia Jeanette Araya Leiva, chilena, casada, empresaria, cédula nacional de identidad N° 11.396.858-3, en representación de **Autobuses Melipilla - Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 70.244.600-7, ambos con domicilio en Huilco Bajo, Parcela N° 3, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/